



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**  
*Secretaría Académica*

**DISPOSICION SA N° 003/05**

**LUJAN, 04 MAR 2005**

**VISTO:** Las Res. CS N° 347/89 y sus modificatorias que se refieren al plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Alimentos, la Res. CS N° 292/00 mediante la cual se incorporan los contenidos del Taller de Análisis y Resolución de Problemas a la asignatura (41010) Introducción a la Ingeniería en Alimentos y la Res. CS N° 365/04 por la cual se separan los mencionados contenidos, constituyendo una asignatura aparte; y

**CONSIDERANDO:**

Que los ingresantes 2001 a 2004 cursaron y aprobaron los contenidos del mencionado Taller en la asignatura (41010) Introducción a la Ingeniería en Alimentos.

Que los estudiantes actualmente libres de las cohortes anteriores a 2001 que se reincorporen a la carrera deberán cursar el mencionado Taller.

Que corresponderá a la Comisión Plan de Estudios analizar si deben o no ser eximidos de cursar y aprobar el mismo.

Por ello:

**LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Establecer la equivalencia automática entre la asignatura (41010) Introducción a la Ingeniería en Alimentos con las asignaturas (11010) Taller de Análisis y Resolución de problemas más la asignatura (40002) Introducción a la Ingeniería en Alimentos.

**ARTICULO 2°.-** Establecer que los estudiantes de las cohortes anteriores al 2001 que se reincorporen a la carrera, a partir de la fecha de la presente Disposición, deberán solicitar a la Comisión Plan de Estudios evalúe si les corresponde el cursado y aprobado o la exención de la asignatura (11010) Taller de Análisis y Resolución de Problemas.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. María Ester Urrutia  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Luján